

PROVIDENCIA, 27/02/2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1503847

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, Formulario 2667 Folio N° 1503847, presentada por don ██████████ en representación de la sociedad **DEMATIC LOGISTICS DE CHILE LIMITADA, RUT N° 76.388.347-7, de fecha 11-2-2019**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, folio N° 950816076.

2°.- Que la sociedad, con fecha 13-02-2019 pagó el giro Folio N° 950816076.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación, ya que el giro se encuentra pagado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

(Handwritten signature)
INGRID HERRERA M.
DIRECTORA REGIONAL (s)
(Circular stamp: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - Chile - Pres. Rep. Metropol. S. de Chile)

Notificación vía correo electrónico. ██████████		FECHA _____		
Notificación Res. Ex. N°1503847, de fecha _____		que incluye entrega del giro.		
		Providencia,		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe